



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : HERNANDO MURCIA SIERRA
RADICACION : 2013-00476

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2020. Al Despacho de la señora Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a los herederos reconocidos dentro del presente asunto y a sus apoderados para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, alleguen el Paz y Salvo expedido por la DIAN, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

